

PAGINA

PAGINA

y estacion transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.  
Resolución de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.  
Resolución de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.  
Resolución de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de arrendamiento que se citan.

10464

10464

10464

10464

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 30 de mayo de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.148, interpuesto por «Navarro, S. A.».

10471

Orden de 10 de junio de 1970 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a los señores que se citan.

10422

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.

10447

Resolución de la Dirección General de Ganadería sobre delegación de atribuciones en los Subdirectores generales y Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Ganadería.

10417

## MINISTERIO DEL AIRE

Orden de 4 de junio de 1970 por la que se publica la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a exámenes para tomar parte en la oposición para cubrir nueve plazas en el Cuerpo Especial de Traductores del Ministerio del Aire.

10447

Orden de 27 de junio de 1970 por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire para el Arma de Aviación, Servicio de Vuelo (26.ª promoción).

10422

Orden de 27 de junio de 1970 por la que se nombran Caballeros-Alumnos a seis aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire.

10423

## MINISTERIO DE COMERCIO

Decreto 1836/1970, de 27 de junio, por el que se prologa y amplía el contingente arancelario de hojalata y flejes estañados.

10418

Orden de 2 de junio de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de febrero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo número 1.299, interpuesto contra Resolución de este Departamento de fecha 18 de enero de 1966 por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (C. A. M. P. S. A.).

10472

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 30 de abril de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cuerda Abad y otros contra la Orden de 23 de diciembre de 1963.

10472

## I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería sobre delegación de atribuciones en los Subdirectores generales y Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Ganadería.*

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en el número 5 del artículo 22, faculta a los Directores Generales para delegar las atribuciones a ellos reconocidas en las autoridades dependientes de los mismos, previa la aprobación del Ministro.

El incesante aumento de las actividades de la Dirección General de Ganadería, su complejidad y amplitud cada vez mayores, e igualmente la necesidad de dar pleno cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo respecto a las normas de celeridad con que se debe desarrollar la actuación administrativa, hacen aconsejable, dejando en pie la delegación de atribuciones conferida a los Subdirectores generales en Resolución de este Centro directivo de 17 de noviembre de 1965, ampliar aquélla, confiriendo al Jefe de la Sección de Asuntos Generales determinadas atribuciones de las reconocidas al Director general.

Por cuanto antecede y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, esta Dirección General delega determinadas atribuciones en la forma siguiente:

1.º Respecto de los Subdirectores generales de Profilaxis e Higiene Pecuaria y Fomento y Expansión Ganadera, continúa vigente en sus mismos términos el régimen establecido en la Resolución de esta Dirección General de Ganadería de 17 de noviembre de 1965 por la que se delegaban determinadas atribuciones en las citadas autoridades.

2.º El Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General queda facultado, por delegación permanente y mientras no sea revocada en forma expresa, para los asuntos que se indican a continuación:

a) Régimen interno, vigilancia y fiscalización de las oficinas dependientes de la Dirección General.

b) Normas e instrucciones de la Dirección General a los servicios de ella dependientes.

c) Evacuación de informes y consultas.

d) Actos de trámite en los expedientes sustanciados en la Sección.

e) Documentos relacionados con los asuntos de personal de la competencia de la Dirección General.

f) Formalización y firma de certificaciones en las cuentas de dietas.

g) Solicitudes de fondos a la Junta de Retribuciones y de Tasas.

h) Documentos relacionados con las actividades de la Junta de Compras del Departamento.

3.º Se exceptúan de la anterior delegación las facultades que se determinan:

a) Las que el Director general posea, a su vez, por delegación.

b) Las propuestas que deban ser resueltas por el Ministro o Subsecretario del Departamento.

c) Las que en su ejercicio den lugar a disposiciones de carácter general o resuelvan peticiones de particulares declaratorias de derechos.

4.º El Director general podrá, no obstante la delegación que concede al Jefe de la Sección de Asuntos Generales, recabar en todo momento para su resolución cualquier asunto en el estado de tramitación en que se encuentre.

5.º En la resolución que se adopte por delegación se hará constar en forma expresa esta circunstancia en la antefirma.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director general, M. Mendoza Ruiz.

Sres. Subdirectores generales de Profilaxis e Higiene Pecuaria y Fomento y Expansión Ganadera y Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Ganadería.